

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-081-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.11. Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días nueve (9) y trece (13) de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m.

Cumplido el traslado enunciado, se presentaron las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta en los siguientes términos:

1. **De:** juan david cardenas <juan.cardenas.incol@gmail.com>
Enviado: viernes, 9 de septiembre de 2022 11:45 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: observaciones a los Términos de Referencia

Observación
<p>“Señor(es) Findeter</p> <p>Nos dirigimos a la entidad con el fin de tener claridad de la validez del aporte de experiencia en calidad de subcontratista para el proceso CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-081-2022 TÉRMINOS, LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</p> <p>Agradesco su pronta respuesta</p> <p>-- Juan David Cardenas Auxiliar Administrativo Y Contable Ingenieros de Colombia Asociados S.A.S (601) 9261372”</p>
Respuesta:
<p>Se le aclara al interesado, que dentro de los términos de referencia publicados para la convocatoria en el numeral 2.1.3.1.1 REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal F se</p>

{fiduprevisora)

establece lo siguiente:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte. (...)

Conforme a lo anterior, es claro que la entidad estableció de forma expresa en los Términos de Referencia, la imposibilidad de acreditar la experiencia específica como subcontratista.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.**